



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 1714/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Osvaldo Mariano CORNELI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Gestión de Datos sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1714/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1714/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Gestión de Datos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Paradigmas de Programación, al



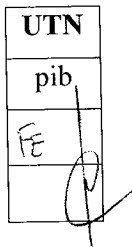
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Osvaldo Mariano CORNELI, Legajo N° 144303, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2022/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior